ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por DOMINGUEZ LOPEZ Elias Gustavo (FAU20291973851)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2017 12:57:49 -05:00

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 26 de Septiembre del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000170-2017-GAD/ONPE

VISTOS:

El Memorando Nº 002148-2017-GSFP/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, mediante el cual solicita se otorgue fondos mediante la modalidad de Encargo y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N 000225-2017-JN/ONPE, del 26 de septiembre de 2017, se autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, de los servidores Frank Jonathan Guzman Castillo, Gerente de Informática y Tecnología Electoral y Gladys Luz Linares Núñez, Analista Programador Senior 1, de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 27 de septiembre al 01 de octubre del 2017, para participar del evento internacional “SMART CITY EXPO Buenos Aires”

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, solicita se le otorgue fondos en la modalidad de Encargo a favor del señor, Frank Jonathan Guzman Castillo, Gerente de Informática y Tecnología Electoral, por el importe de S/ 4,985.00 (cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), para la participación en el evento Internacional Smart City Expo Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires Argentina del 28 al 30 de Setiembre de 2017.

Que, con los Memorandos Nº 02864-2017-GPP/ONPE y Nº 02912-2017-GPP/ONPE la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que en la Meta Presupuestaria 0017: Gestión de Programa, se encuentra habilitado el monto presupuestal requerido en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, mediante el Informe N° 931-2017-SGF/GAD/ONPE, opina sobre la factibilidad de otorgar los fondos requeridos bajo la modalidad de Encargo, precisando que el plazo para la ejecución del gasto será de treinta (30) días calendarios y la rendición de cuentas documentada se debe efectuar en el plazo de tres (03) días hábiles de ejecutado el gasto;

Que, de acuerdo al Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de abril y publicada el día 30 de abril de 2009, se modifica el Artículo 40° de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; disponiéndose que los Encargos a personal de la Institución, consisten en la entrega de dinero a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características, de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces; tales como en este caso, la adquisición de bienes y/o servicios o el pago de servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, así

ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por WILSON VALDIVIA Violeta Margarita (FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2017 12:54:20 -05:00

como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones en dichas dependencias. Asimismo el otorgamiento de Encargos será regulado mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas, el mismo que no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo;

En uso de las atribuciones conferidas en el Título III del artículo 101°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 0063-2014-J/ONPE y; por el inciso t) del literal 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resoluciones Jefaturales N° 141-2011-J/ONPE, 244-2011-J/ONPE y 081-2014-J/ONPE respectivamente; y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15;

Con el visado de Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar los recursos financieros bajo la modalidad de Encargo al señor Frank Jonathan Guzman Castillo Gerente de Informática y Tecnología Electoral, por el importe de S/. 4,985.00 (cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles).

Artículo Segundo.- El importe indicado en el artículo precedente estará destinado para para la participación en el evento Internacional Smart City Expo Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires Argentina del 28 al 30 de Setiembre de 2017 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en las siguientes específicas del gasto:

ESPECIFICAS DE GASTO		MONTO S/.
2.3.2.1.1. 99	Otros Gastos de viajes internacionales	400.00
2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	4585.00
	TOTAL	**4,985.00**

Artículo Tercero.- El plazo de ejecución del gasto será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la recepción de los fondos materia del Encargo y el plazo para la rendición de cuentas no podrá exceder de tres (03) días hábiles posteriores a la ejecución del gasto.

Artículo Cuarto.- El Gerente Informática y Tecnología Electoral, será el responsable de supervisar la correcta ejecución del gasto, así como el cumplimiento del plazo para la rendición de cuentas establecido en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(EDL/VWV/ebb)
c.c.: Sr. RICARDO PAJUELO BUSTAMENTE,Secretario General
Sr.FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO - Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
Sra.VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA - Sub Gerencia de Finanzas